



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC46385/19 PEREZ Y RIVOIRA ART3 1/91 ORD

VISTO:

La nota presentada por las docentes: Sra. Dra. Adriana del Valle Pérez (Leg. 25524) Profesora Adjunta (DE) y la Sra. Dra. María Angélica Rivoira (Leg.29518) Profesora Asistente (DE), de la cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, en donde solicitan licencia con percepción de haberes, para realizar tareas de investigación en la cátedra de Fisiología de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) desde el 17/09/2019 hasta el 20/09/2019;

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de la Sra. Prof. Asociada de la cátedra de Bioquímica y Biología Molecular Dra. Beatriz A. García;
- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 3° de la Ordenanza HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales - Texto Ordenado por Res. HCS 1600/00);
- Que esta Casa de Altos Estudios promueve la capacitación de sus docentes, para el beneficio de toda la comunidad, ampliando sus conocimientos;
- Que la Universidad como institución rectora de los valores de la sociedad, tiene como fin la formación profesional donde el perfeccionamiento es la base de la mejora continua;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la licencia con percepción de haberes de la Sra. Prof. Dra. Adriana del Valle Pérez (Leg. 25524) Profesora Adjunta (DE) y la Sra. Prof. Dra. María Angélica Rivoira (Leg. 29518) Profesora Asistente (DE) de la cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, a los fines de realizar tareas de investigación en la cátedra de Fisiología de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) desde el 17/09/2019 hasta el 20/09/2019.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.